Comisión de Industria, Energía y Minería
S/C

Versión Taquigráfica N° 2295 de 2003

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de diciembre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Ruben Obispo.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, José Homero Mello y Ricardo Molinelli.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Diego Martínez y Martín Ponce de León.

ASISTEN: Señores Representantes Ángeles Balparda y Ronald Pais.

INVITADOS: Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, señor José Villar, Ministro, y doctor Alejandro Falco, Subsecretario; y por la ADME, ingeniero José Serrato; doctor Ricardo Gorosito, asesor letrado, y señor Juan Irrazábal.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el agrado de recibir al Ministro de Industria, Energía y Minería, señor José Villar, al Subsecretario, doctor Alejandro Falco, al Presidente de ADME, ingeniero José Serrato, al doctor Ricardo Gorosito y al señor Juan Irrázabal. En primer lugar, les pedimos disculpas por la demora en recibirlos.

El propósito de la invitación es que la Comisión reciba información, fundamentalmente con todo lo que tiene que ver con el ADME de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.832, más allá de algunos trascendidos públicos que también nos parece sería bueno que conversemos. Entonces, a la Comisión le interesa conocer principalmente cómo funciona la aplicación de la ley sobre marco regulatorio del sector eléctrico y fundamentalmente lo relativo a la administración del mercado eléctrico, que nos parece tiene un rol importante.

Sabemos que el señor Ministro va a hacer una exposición. Luego los legisladores haremos las consultas que estimemos convenientes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias por brindarnos esta nueva oportunidad para mantener contacto con esta Comisión, que pensamos que no solamente es conveniente sino también necesario para el relacionamiento del Poder Ejecutivo con el Parlamento, fundamentalmente en estas cuestiones tan trascendentes e importantes.

Como el señor Presidente nos adelantara la inquietud que nos convocaba en esta oportunidad, elaboramos un trabajo muy sintético -más allá de las informaciones que en determinadas oportunidades hemos recibido a través del Presidente de ADME- y si ustedes disponen del tiempo y la santa paciencia de otorgarnos unos minutos y para no equivocarme -lo que hacemos a menudo-, voy a hacer algo que no acostumbro mucho: voy a leer. Más allá de proceder a dar información de esta manera, quisiera que en la medida que el ingeniero Serrato -quien está protagonizando la tarea del armado y de la puesta en marcha de este nuevo organismos- pueda agregar algún elemento para actualizar estos informes lo haga en aras de ser más claro y efectivo en la información.

Parece casi irrespetuoso que lea algunos enunciados en cuanto a los fundamentos, por ejemplo para el establecimiento del mercado, habida cuenta de que esto nace a través de una ley sobre la que ustedes han trabajado por cierto mucho más duro de lo que yo pueda haber hecho elaborando este informe, que es nada, puesto que en aquel momento no integraba el Gobierno.

SEÑOR SERRATO.- Si el señor Ministro me permite, brindaría un informe muy sucinto.

Quisiera entregar una copia de este informe para que conste en la versión taquigráfica.

En cuanto a la razón de los fundamentos del establecimiento de un ADME -también está en la pantalla-, la ciencia y la tecnología -al respecto le acotaba algo al señor Ministro y él me preguntó si era en broma, pero algún colega no de Presidencia sino profesional, lo va a entender- produjeron unos avances muy significativos en materia de aleación de metales desarrollados como consecuencia del lanzamiento de los cohetes al espacio que permiten altísimas temperaturas para cuando vuelven a la tierra. Esto ha permitido desarrollar aleaciones de metales que se están incorporando a la generación de energía eléctrica, por el lado de los álabes de las turbinas, que resisten mucho mayor temperatura y a mucho más velocidad, lo que permite lograr eficiencias mucho más altas de las que se producían hace nada más que doce años atrás, aproximadamente por los años noventa. En el año 1982 se desarrolló esta tecnología y se comenzó a aplicar en el año 1990.

Esto permite subir los rendimientos, por ejemplo desde la época que estuve en UTE, precisamente en el año 1990. Gracias a ese avance tecnológico el rendimiento de las turbinas, que en aquel entonces era de algo más que el 50%, ahora está en más del 60% -y en esto sí me puede corregir el señor Diputado-.

¿Qué pasa con eso? Los equipos de generación han pasado a ser competitivos, con mucho menor dimensión. Antes era un monopolio natural; sabemos qué es un monopolio natural, que desde el punto de vista económico es más conveniente que se desarrolle por una sola empresa y que no haya competencia. Esos monopolios naturales hoy están insertados en la distribución, porque allí sí no se pueden instalar dos redes y en nuestro caso también en trasmisión. No es el caso de la trasmisión en Argentina, porque hay competencia entre dos trasmisores de electricidad.

Como ustedes saben, la electricidad tiene cuatro actividades: la generación, la trasmisión -la línea de trasmisión-, la distribución -es cuando llega a las casas-, y la comercialización. Actualmente permanecen como monopolios naturales el área de la trasmisión y distribución, no así la generación.

En la pantalla pueden observar que por ejemplo en el año 1991, en Estados Unidos, las empresas mayoristas, las que comercializaban energía tenían nada más que el 6% y el 94% era para las "utilitys" que son las distribuidoras. Pero en ocho años pasó del 6% al 20% y las distribuidoras pasaron del 94% al 80%. Es decir que hay una tendencia a generación cada vez por unidades más pequeñas, tanto que por ejemplo en Argentina en el mercado de generación en el año 1990 había 2 generadores y hoy hay 47 actuando en ese mercado. ¿Para qué sirve la creación de ADME? Para originar competencia en el sector eléctrico, sobre todo en materia de generación. Se dice que dentro de unos años se va a poder ir a comprar al supermercado una botella de electricidad para llevar a la casa, del mismo modo que hoy ocurre con el supergás. Se reduce el tamaño de los equipos generadores competitivos, lo que facilita la competencia en la generación. De esta manera se logra la

participación de inversión privada en el desarrollo de generación de electricidad y que el servicio se preste en mejores condiciones de calidad y de precio.

Lo anterior permitirá crear condiciones de competitividad para el desarrollo de la inversión en el país, con el consiguiente efecto económico y social, y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Uruguay.

¿Cuál es el desafío de la creación de ADME? Salvo Paraguay, todos los demás países de América tienen una administradora de mercado. Crear ADME en Uruguay constituye una innovación y como toda innovación produce cambios importantes, que en nuestro país siempre resulta difícil implantar. Aquí me permití citar una frase de Maquiavelo: "[...]no hay cosa más difícil de tratar, [...] ni más peligrosa de manejar, que convertirse en el responsable de la introducción de un nuevo orden político;" -en términos generales- "porque todo innovador tiene como enemigos a cuantos el viejo orden beneficia y como tibios defensores a aquellos a los que las nuevas leyes beneficiarían".

El marco legal y reglamentario de ADME comprende cuatro leyes que no voy a citar porque ustedes conocen perfectamente. La última y más importante es la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997. También incluye varios decretos sobre distribución, trasmisión, mercado mayorista, etcétera. Y a través de un decreto del 27 de noviembre de 2003 se fijó el 1º de marzo como último plazo para la vigencia del mercado mayorista. Simplemente, tengo que decir que los cuatro decretos aplicables y sus reglamentos tienen un total de 1.046 artículos, incluidos anexos, que constituyen el marco reglamentario de ADME.

Como dato ilustrativo voy a decir que cuando se creó CAMMESA en Argentina -que en esta materia está a la avanzada-, es decir, la Compañía Anónima del Mercado Mayorista de Electricidad Sociedad Anónima, se establecieron las autoridades y un marco en base a un texto de ocho páginas con veinticinco artículos. Nosotros, en cambio, tenemos 1.046 artículos. Es un poquito más completo. ¿Qué es lo que pasa? Que en lo relativo a la generación ADME debe actuar de acuerdo con la Ley Nº 16.832 -artículos 6º y 7º-, para operar el Sistema Interconectado Nacional a través del Despacho Nacional de Cargas y administrar el mercado mayorista, actuando con objetividad, eficiencia, transparencia y trato no discriminatorio, de acuerdo con el decreto reglamentario correspondiente. El artículo 7º de la Ley Nº 16.832 dice que se debe garantizar la transparencia, razonabilidad y equidad de sus resoluciones, etcétera.

En trasmisión y distribución, URSEA es el organismo encargado de su regulación, dado que se trata de monopolios naturales. Cuando hay competencia, la administración del mercado se hace a través de ADME, mientras que cuando estamos frente a un monopolio natural hay un ente regulador que es el que trata, de alguna manera, de generar una estructura que simule al mercado.

De acuerdo con su estatuto, ADME es una persona pública no estatal; es una persona jurídica que actúa dentro del ámbito del derecho público, sin fines de lucro y sin aplicación de las normas relativas a la función pública. Se aplica el derecho laboral privado. Se financia con la Tasa del Despacho Nacional de Cargas, pagada por los agentes del mercado.

El Directorio de ADME está integrado por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo, un Director designado por UTE, un Director designado por la delegación uruguaya de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y por dos Directores designados por asociaciones representativas o URSEA, para representar a los demás agentes del mercado. El mercado está constituido por los generadores privados, por los generadores públicos y por los consumidores. Como todavía no existen generadores privados, el Directorio está integrado por cuatro miembros y el Presidente tiene doble voto.

Entre los cometidos de ADME están los siguientes: planificación de la generación y consumo de energía eléctrica; programación del despacho; operación del Sistema Interconectado Nacional; administración del mercado y la propia gestión del organismo.

En cuanto al Despacho Nacional de Cargas, el artículo 6º de la Ley Nº 16.832 establece una modificación del artículo 10 de la Ley Orgánica de la UTE y dice que el Despacho Nacional de Cargas será operado y administrado por ADME, de acuerdo con lo que disponen la ley y la reglamentación.

Por otra parte, la Ley Nº 17.598, de reciente aprobación -ley de creación de URSEA-, establece en su artículo 21 que el personal de UTE que presta funciones en la DNC podrá incorporarse a ADME dentro de

los 90 días de que esta asuma la operación de dicho despacho, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 16.832, para lo cual el Poder Ejecutivo podrá autorizar la reserva del cargo.

El Despacho de Cargas hoy es operado por UTE y deberá dejar de ser operado por el principal agente del mercado -UTE- y pasar a ser administrado y operado por ADME, para lo que ADME ha solicitado a UTE la instalación de un grupo de trabajo -que ya se instaló- para transferir los activos y equipos necesarios y la operación del Despacho Nacional de Cargas, para procesar todo con la debida coordinación, de manera de cumplir con el mandato de la Ley.

Quiere decir que ADME tiene que actuar con objetividad, transparencia, trato no discriminatorio y ser el único responsable. No lo incluí en la presentación, porque recién lo obtuve, pero quiero decir que el 13 de noviembre pasado, en un seminario titulado "Jornada sobre regulación del Sector Eléctrico Competitivo", hubo unas exposiciones muy interesantes por parte del señor Paul Sotkiewicz -quien es el Director de Estudios Energéticos de la Universidad de Florida- y del señor Víctor Sinagra de la CAMMESA argentina. Expusieron las razones del colapso del sistema noreste de Estados Unidos y sureste de Canadá, ocurrido el 14 de agosto de 2003. En esa oportunidad se produjeron pérdidas por miles de millones de dólares, como colapso de un apagón que se produjo en el sistema eléctrico de esa región.

¿Por qué se produjo ese apagón? Está dicho aquí, en este seminario. Después del apagón -dice el señor Sotkiewicz-, la Midwest ISO -es decir, una ADME-, actuando como coordinador de seguridad, informó a First Energy del problema. First Energy es una gran generadora que tiene mucha capacidad de generación pero no tenía la autoridad operacional total sobre el sistema. Entonces, ¿qué ocurrió? Esto es para ver por qué no puede ser que alguien sea Juez y parte. Esta ISO, como coordinador de seguridad dijo a First Energy que tenía que parar de generar energía porque se estaban calentando las líneas y se podía producir un colapso. Aparentemente, la empresa First Energy tenía directores comunes pero no independencia ni autoridad operacional total. Eso produjo un problema, se recalentaron las líneas, se cayeron y eso trajo un colapso en cadena que produjo el apagón que costó miles de millones de dólares. Eso mismo fue relatado por el señor Víctor Sinagra quien expresó que Midwest ISO tiene acciones limitadas sobre las empresas que supervisa. En consecuencia, se produjo el apagón que costó miles de millones de dólares.

Actualmente, el Despacho tiene cincuenta y tantos funcionarios. El Despacho de Cargas que maneja UTE también tiene Despacho de Transmisión. El Despacho de Cargas es de generación y tiene que dar órdenes al de Transmisión, que solo pueden ser rechazadas si se afecta la vida humana o los equipos instalados. Entonces, rechaza las órdenes del Despacho de generación y ahí se hace una contienda. En el caso del apagón a que hacía referencia, todo sucedió en minutos, por no decir en segundos. Dieron la orden de no en Estados Unidos, no se atendió y en dos minutos se empezó a caer todo.

Como decía, hay cincuenta y tantas personas en el Despacho de Carga de UTE y ADME, y de acuerdo con la consultora organizacional, prevé sesenta y tres personas en total, es decir, en Despacho, en la Administración del Mercado y en Operaciones Generales.

Acá hay una lista de las definiciones iniciales. Tuvimos que hacer licitaciones de asesoramiento contable, de adecuación del local, de la red informática, del cableado estructurado, de la auditoría externa, para adquisición de mobiliario, para la selección del Gerente Comercial y del Gerente de Administración, etcétera. En este último caso se presentaron ciento cuarenta y tres personas y seleccionamos a dos mujeres de altísima capacidad. También hicimos una selección de personal no calificado. Tuvimos que contratar a una consultora porque no dábamos abasto.

En la última hoja del documento que les entregamos hay una publicación que salió en la prensa el otro día mediante la cual hicimos un llamado a cubrir catorce cargos altísimamente especializados.

Después está la licitación de consultoría organizacional con financiamiento del Banco Mundial, que tiene un préstamo para reformulación del mercado. La OPP es quien maneja ese crédito. Hicimos una licitación de consultoría organizacional, una para equipamiento informático, para centrales y aparatos telefónicos, fotocopiadora, etcétera. Vamos a visitar dos centros similares a ADME y además está la consultoría de sistema de seguridad. Esto es lo fundamental.

También buscamos un local. ADME tiene dos efectos que me parece importante destacar. Es una puerta de entrada de los inversores que tienen grandes consumos de energía eléctrica. ¿Por qué? Nos instalamos el 14

de mayo y el 26 recibimos a Rima, una firma brasileña que tiene altísimo consumo de electricidad, más o menos como dos ciudades de Paysandú. Sus representantes estaban interesados en que haya una institución como la nuestra, que sea transparente, independiente, para no depender únicamente de UTE. Ellos quieren tener la posibilidad de hacer contratos de energía eléctrica con generadores, por ejemplo, argentinos, usando las redes uruguayas, pagando el correspondiente peaje. Querían ver qué era ADME. En ese momento nos tuvimos que reunir en las oficinas de la Comisión del Puente Buenos Aires-Colonia -no tuvimos problemas porque yo soy el Presidente de la delegación-, pero teníamos que alquilar un local que tuviera cierta representatividad. Alguien dijo que lo mejor era buscar algún banco fundido y conseguir unos muebles usados. Pero no es solamente para el exterior que tenemos que mostrar que hay una autoridad nueva actuando independientemente; internamente tenemos que producir proyectos y para demostrar que la ley que creó ADME es muy importante tenemos que mostrar que hay un cambio institucional, que hay un cambio de cultura. Lo mismo hicimos en UTE cuando tuvimos la suerte de tener un asesoramiento excelente, aplicando dos medidas que aparentemente eran una tontería. Por un lado, sacamos los mostradores que había en UTE, pusimos televisores y asientos para que la gente no tuviera que esperar parada, y pusimos unas mamparas para tapar unos ficheros que eran muy anacrónicos. Por otro, hicimos lo que llamamos proyectos de corto, que sirven sobre todo cuando hay un proyecto que demanda mucho tiempo y que no tiene resultados inmediatos. Entonces, hay que mostrar algunas cosas como señal de que hay un cambio cultural en la empresa. Introdujimos las terminales portátiles de lectura, a lo que el sindicato se opuso. Entonces, enviamos a algunos delegados a España para que vieran cómo funcionaba el sistema y se convencieron de que era eficaz y comenzaron a usar las terminales portátiles de lectura.

Precisamente, pretendemos que el local de ADME sea un proyecto de corto que dé una señal diferente. Si nos instalábamos en un banco fundido íbamos a tener que pagar alquiler y el dinero pasaría a los ahorristas, a los particulares; lo mismo sucedería con respecto a los muebles usados que podríamos conseguir muy baratos. En cambio, elegimos el local de la Caja de Profesionales Universitarios e invitamos a los señores Diputados que lo vayan a conocer. Conseguimos el alquiler más barato de plaza comparativamente. Pagamos $ 60.000 por mes, es decir, $ 114 el metro cuadrado -alrededor de US$ 4- con ocho cocheras, y me parece que hicimos una buena inversión, porque había locales por los que nos pedían US$ 8, US$ 10 y US$ 12 el metro cuadrado. También nos dieron la moquete gratis. Reitero que tenemos ocho cocheras, pero cuando vaya algún visitante, le conseguiremos lugar gratis.

Con respecto al financiamiento, provisoriamente, hasta que funcione el mercado -el 1º de marzo de 2004-, se podrá recaudar la Tasa de Despacho. Se ha obtenido dinero en préstamo de UTE -vía Poder Ejecutivo y con la autorización del señor Ministro-, a devolver con la recaudación de la Tasa.

Los recursos necesarios del 14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2003 fueron: inversiones por una sola vez, $ 4.856.000; gastos operativos -de siete meses y medio-, $ 4.080.000.

La instalación de ADME nos obligó a tener los siguientes instrumentos: el Reglamento de funcionamiento -que ya está aprobado-; el Estatuto de los Empleados de ADME -también aprobado; hay que tener en cuenta que se trata de empleados privados-; el Organigrama Provisorio -aprobado-; el Manual de Procedimientos de Compras -aprobado- y el Programa Camino Crítico. Aquí cabe destacar un hecho curioso. La consultora que hizo los reglamentos estableció cómo debía funcionar ADME a régimen, pero no previó el comienzo, las etapas iniciales. Nosotros hicimos un camino crítico, es decir, todas la secuencias; eran 189 tareas que ya tenemos aprobadas.

Otros instrumento fue el Taller de Información a posibles Participantes en el mercado mayorista, que estará pronto en enero. También instalamos las oficinas de ADME a partir del 20 de noviembre. Tenemos el informe final de la consultora organizacional aprobado; estamos instalando la página web; para febrero tendremos el resultado de la Programación Estacional de Largo Plazo y la Programación Semanal y el comienzo del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica para el 1º de marzo.

Sintéticamente quiero decir que en el despacho de carga es igual la demanda de energía con la oferta de energía. ¿Cómo se hace? Se tiene la lista de todas las máquinas por costo, marginal y se va disponiendo qué máquina entran, si Salto Grande, etcétera. En esta materia, el ser juez y parte tiene que ver con un tema más doméstico como la utilización del agua de las represas de Salto Grande y Rincón del Bonete. Poniéndose la camiseta de UTE, es lógico y razonable que si tengo que elegir entre el agua de Salto Grande y la del Rincón del Bonete, esta última le sale gratis mientras que la de Salto Grande se le tiene que pagar a l Ministerio de

Economía y Finanzas para que después se la devuelva y dé un subsidio a Saldo Grande. Así que UTE elige Rincón del Bonete. Estas son las cuestiones en la que UTE es juez y parte. Entonces, a pesar de ser independiente, hay momentos en los que es conveniente despachar Salto Grande, porque si no se hace, como es una represa de pasada, tiene que tirar el agua de UTE -porque es un agua compartida- por encima del vertedero, inundando aguas abajo y generando el reclamo de los pobladores argentinos de Concordia, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay algún antecedente en el sentido de que UTE haya manejado mal el despacho nacional de carga? Pregunto esto porque de sus palabras se podría desprender esto. ¿A usted le consta que eso haya sido así?

SEÑOR SERRATO.- Mientras no esté ADME funcionando es imposible determinar eso.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Puedo decir que hay evidencia de lo contrario: de tirar agua de Rincón del Bonete para amortizar el pago de Salto Grande, y utilizar esta última aunque no se necesitara y a pesar que desde el punto de vista de costo marginal la que tuviera que entrar fuera la primera.

SEÑOR SERRATO.- Lo que acaba de decir el señor Diputado es una demostración de que la evidencia de lo contrario puede ser que no se haya usado el agua en forma totalmente independiente. Esto reafirma la necesidad de que haya un ente independiente.

Cuando empezamos a trabajar tuvimos que contratar un Gerente General, tarea que nos llevó cinco meses. Lo hicimos en el marco del Decreto Nº 227, de 9 de mayo de 2003 -es decir que es anterior a la instalación de ADME-, que modificó el artículo 42 del Decreto Nº 360 de 23 de setiembre de 2002, estableciéndose que la designación del Gerente General se realizará previo concurso, excepto en la primera provisión de dicho cargo, por razones de urgencia y sobre determinadas bases que allí se establecieron. Esa designación fue por unanimidad del Directorio, que en ese momento estaba conformado por cuatro delegados, de acuerdo con lo que establecía la ley.

En esa oportunidad, también se designaron dos empleados privados: un Asesor Letrado, que es el doctor Gorosito -quien me acompaña-, y un Secretario del Directorio. Les asignamos una retribución comparativa con la de UTE, pero en forma provisoria hasta el dictamen de la consultora organizacional.

Asimismo, se designó una Jefa de Secretaría General, que actuaba en forma similar al de UTE, donde el señor Fachiola es Jefe de Secretaría General con rango de Gerente.

Esas tres designaciones las planteé el primer día y fueron aprobadas por unanimidad. Las remuneraciones eran provisorias, sujetas a la recomendación de la consultora organizacional.

En total, en ADME habría 45 personas de Despacho y 18 de la Administración de Mercado y general. Los niveles de retribución del personal estarían fuertemente influidos por los de UTE. Por otra parte, la mayor parte del personal deberá provenir del Despacho.

Los funcionarios de UTE perciben anualmente alrededor de dieciséis sueldos, incluidos aguinaldo y productividad. Los empleados privados perciben catorce sueldos, incluido aguinaldo y vacacional. Los empleados de ADME no son funcionarios públicos, y se rigen por las normas laborales del Derecho Privado. Estas retribuciones fueron fijadas en forma provisoria hasta que se apruebe el trabajo de la consultora organizacional recientemente presentado, lo cual implicaría que aumentara una retribución de las que se fijaron anteriormente y que se rebajaran dos.

También como consecuencia de los requerimientos de estas funciones que hubo que desarrollar, designamos provisoriamente y solo mientras durase mi mandato -hasta el 28 de febrero de 2005, de acuerdo con el Reglamento-, a dos personas -una de ellas después renunció-, para desempeñar tareas especializadas en el área legal y en el área informática. Esas designaciones se hicieron con el voto opuesto del representante suplente de los grandes consumidores, ingeniero Antognazza,, actuando como titular, que consideraba plenamente de recibo las razones expuestas en las notas en que la Gerencia General fundamentaba la necesidad y urgencia de las designaciones, pero que siendo consecuente con la línea conceptual sostenida en

esta temática por el ingeniero Pou -que era el titular- y, en general, con los grandes consumidores, estimaba que toda designación debía ser mediante llamado público.Eso no era tan así; el 9 de julio hubo una comunicación de los grandes consumidores, firmada por el señor Washington Corallo, quien debió haberse comunicado con la Cámara de Industrias pero lo hizo directamente el 9 de julio, con un mail del ingeniero José Luis Pou, dirigido al Presidente, al señor Director de ADME. Yo lo acepté con mucho gusto porque al señor Corallo lo conozco desde hace 40 años, aunque después le dije que se dirigiera a la Cámara de Industrias, que era la que lo había designado, o a la URSEA. El 24 de junio, por unanimidad, la asamblea de la Asociación de grandes consumidores dice que el representante de los grandes consumidores sólo puede votar afirmativamente la designación de personas cuyos cargos se consigan por intermedio de concurso, salvo los cargos de confianza de Presidente y Directorio. De igual forma, se establece que sólo podrá votar afirmativamente la designación de personas que se hubieran retirado del Estado en el caso de cargos de confianza del Presidente del Directorio, y sólo por un período de un año o, a lo sumo, hasta la fecha de permanencia del Directorio.

Esto fue lo que hicimos; la designación se realizó en base a esos conceptos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Al inicio de la intervención del ingeniero Serrato se plantearon los por qué de la creación de ADME, sus funciones y las argumentaciones por las que se llegó a la ley; además, el ingeniero esbozó -por lo menos a mi entender- en forma sintética pero muy clara la manera en que se estaba ejecutando el armado para el funcionamiento efectivo de ADME. Quiero interpretar que el señor Presidente planteó que el pedido original de la convocatoria era a estos efectos y que se estaba sumando el hecho de que había algunos comentarios -no sé si fue esa la palabra que utilizó- o algo así como denuncias de cosas que no estaban funcionando bien. De un modo u otro, entendí -supongo que el ingeniero Serrato interpretó lo mismo- que se refería a planteamientos hechos por el ex Director, ingeniero Pou.

Interrumpí al ingeniero Serrato porque le había solicitado que interviniera para describir cómo estaban marchando las cosas y ahora noté que la exposición se estaba empalmando con explicaciones sobre decisiones que están vinculadas con algún cuestionamiento que se ha planteado. Creo que es de rigor que, como Ministro, lo interrumpa y, ya que se está hablando de eso, corresponde plantear el procedimiento o las actuaciones que el Ministerio desarrolló a partir de la denuncia pública de una conducción equivocada.

En forma sintética, quiero informar acerca de lo que se hizo inmediatamente después de haberse hecho público el planteamiento del ingeniero Pou. Antes de hacerlo, aunque creo que es obvio, por las dudas aclaro que estoy diciendo esto yo porque es de orden que lo plantee como Ministro y no que lo haga el ingeniero Serrato, sin previo aviso y como parte de una explicación que nadie le pidió.

SEÑOR SERRATO.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Ministro; él me hizo un planteamiento.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero explicar que, por una razón elemental, convoqué al ingeniero Pou, como Director de ADME y, como Ministro, le di la oportunidad lógica de ser escuchado y, además, más allá de sus planteamientos a través de la prensa, me interesaban algunos mails que circulaban por ahí, por lo que quería que me explicara las cosas. Tuve una larga conversación con él; me marcó seis o siete puntos en los que entendía que la actuación o las decisiones del Directorio presidido por el ingeniero Serrato, en principio, no estaban de acuerdo con la norma; aunque luego expresó que tenía dudas y que podía ser que finalmente estuvieran de acuerdo a la norma.

En síntesis, tomé rigurosa nota de lo que el ingeniero Pou planteó. Lo hice conjuntamente con el Subsecretario del Ministerio, doctor Falco; no se trata de que me maneje con testigos -no los necesito-, pero dada su capacidad intelectual y funcional, era bueno que colaborara.

En consecuencia, a partir del planteo formal del ingeniero Pou, inmediatamente tuve una reunión con el ingeniero Serrato, quien ya me la había solicitado, como estaba acostumbrado a hacerlo para comentarme el funcionamiento de ADME. Era obvio que en esa reunión íbamos a tocar el punto de actualidad. Así lo hicimos. Conversé con él; dio explicaciones verbales sobre el tema y se retiró.

Creo que estas cosas son serias y delicadas por su importancia y, sobre todo, por la manera en que fueron manejadas por parte de un Director; como consecuencia de ello, decidí pedir un informe por escrito. Así lo hice; esto fue a fines de la semana pasada y, en el día de hoy, el ingeniero Serrato, como Presidente de ADME, me contestó esos puntos. Ya que esto está puesto sobre la mesa, me parece conveniente ser cristalino, claro y terminante; y aprovecho para reiterar algo sobre lo que no debería haber dudas: nuestra actitud es la de exigir que se cumplan las cosas de acuerdo con la norma y que se actúe claramente, en forma racional, cristalina y austera.

Voy a dejarles la copia de algo que recibí hace poco rato y, con honestidad, debo reconocer que no leí con detenimiento. Creo que esto marca lo cristalino del procedimiento, porque les estoy pasando una nota que me contestaron hoy y que ni siquiera pude estudiar, por lo que podría contener algo que podría reprobar. De todos modos, creo que corresponde que deje una copia de esta nota, que refiere a cosas a las que el ingeniero Serrato había empezado a referirse cuando lo interrumpí.

(Interrupción del ingeniero Serrato)

——No pasa nada; simplemente que el conocimiento acabado de los temas y el entusiasmo en la exposición llevan a superponer las cosas y yo quiero separarlas. Entiendo que el ingeniero Serrato estaba haciendo una exposición clara, adjuntando el material que se facilitó; creo que este otro aspecto nos involucra directamente y es muy bueno aprovechar esta oportunidad para aclarar cómo se procedió y qué contestación está dando ADME a esas dudas que se plantearon.

SEÑOR SERRATO.- En realidad, casi estaba terminando.

Le pido perdón al señor Ministro por haber empezado a referirme a esos temas; la verdad, no diría que estoy entusiasmado, pero realmente este es un desafío muy importante. Cuando estas cosas trascendieron a través de la prensa no quise contestar de ninguna manera; el semanario "Búsqueda" me requirió una respuesta y lo único que hice fue una notita muy escueta en la que decía que no quería molestar al señor Vaillant ni a los lectores de "Búsqueda" contestando ese tipo de patrañas, y que eso se dilucidaría en el campo que correspondiera. Este aviso está sintetizado en la última página, como ya dije. Por supuesto que si alguien conoce a alguna persona que se pueda presentar, nos interesa mucho que participe; estamos logrando conseguir personal calificado.

Si el señor Ministro me autoriza, quiero invitar formalmente a todos los integrantes de la Comisión a que visiten el local situado en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Quiero completar una información. Como los señores Diputados saben mejor que yo, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios tiene algún problema de falta de recursos. Si nosotros alquilábamos un local de algún banco fundido, los recursos iban para los acreedores o para los privados; como alquilamos un local de esta Caja, esos recursos van a disminuir los requerimientos que esta podría tener que solicitar al Parlamento. De modo que este nos parece un destino razonable.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Agradecemos la presencia del señor Ministro y sus asesores.

Nos parece que el asunto que estamos tratando es de singular importancia como tema y en materia de transparencia en el manejo de algo de particular relevancia. Tiene relevancia porque, sin duda, hubo cambios y los seguirá habiendo en el mercado de la energía eléctrica. En su momento, hubo discusiones, que fueron laudadas; hoy la normativa es la que está vigente y tenemos que aplicarla con la mayor eficacia. Queremos realizar algunas preguntas y consultas sobre lo que se ha expresado como estrategia sobre el fondo del problema, sobre cómo establecer la estructura que mejor puede administrar el mercado eléctrico.

Sin embargo, voy a dejar esto para una segunda etapa y voy a formular ahora algunas preguntas que tienen que ver con la forma de funcionamiento. El país ha establecido en estos últimos años tres organismos nuevos, que están prácticamente en la misma área, la de la regulación y cercanas a ella: la URE -hoy URSEA-, la URSEC y la ADME. Tienen sus variantes y distintas funciones, pero es algo nuevo, con toda la complejidad de estar cambiando cosas que hace muchos años funcionaban de manera distinta. Allí se cruzan dos tipos de problemas. Siempre hemos dicho que para nosotros el rol de la regulación es clave, en los tiempos que corren

y ni qué hablar hacia el futuro. Pero es clave que estos organismos intermedios, que en definitiva son instrumentadores de políticas y son básicamente árbitros, garantía de que funcionan las cosas de acuerdo con las normas que otros establecen, no son los generadores de política. La política la generan las leyes, el Poder Ejecutivo y el Ministro. Estos son organismos que se vuelven de excepcional importancia, esencialmente en zonas donde hay grandes concentraciones y circunstancias que las diferencian nítidamente por el rol social y por el grado de monopolios o cuasi monopolios, en algunos casos naturales y, en otros, por razones distintas. Esto ha dado lugar a discusiones; lo digo pensando en los otros dos organismos. Dentro de esas discusiones, una de las cosas que importan mucho es la de cómo se han ido estableciendo estas estructuras. Si las cito es porque me parecen circunstancias muy parecidas. Cualquiera de ellos es indispensable para que operen cosas realmente muy importantes, cualquiera de ellos indispensable para cosas donde la innovación tecnológica opera con mucha fuerza, cualquiera de ellos nuevos en el país.

Aquí es donde me preocupa que se aclare en qué medida seguimos procedimientos similares o bien diferentes -y, en ese caso, ver por qué- a los que se siguieron en otros casos. Dado que me parece importante en esto tener la mayor transparencia posible, quiero formular algunas preguntas.

La primera tiene que ver con la integración de la Administración del Mercado Eléctrico. Como todos sabemos, en el futuro, cuando se incorporen los generadores, habrá una integración de cinco miembros; hoy hay un delegado de UTE con sus alternos, otro de los grandes consumidores -más allá del transitorio- y su alterno hasta hace poco, y un delegado de Salto Grande. Encontramos que al poco tiempo de comenzar a funcionar este Directorio, el ingeniero Ricardo Young, delegado de Salto Grande, fue sustituido como integrante titular de ADME. Queremos saber si ADME como tal, si el Presidente de esa Administración o bien el Ministerio de Industria, Energía y Minería -en ese momento no estaba encabezado por el actual titular, pero la información igual debe constar- o alguien ajeno a Salto Grande realizó algún tipo de gestión para que fuera sustituido el ingeniero Young y, en ese caso, cuáles fueron las razones.

Esta es la pregunta que tengo respecto de la integración del Directorio. Preferiría despejar este tema antes de pasar a otro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Creo que es bastante obvio que en ese momento no me encontraba desempeñando el cargo de Ministro.

Por otra parte, a los efectos de mantener lo aséptico que pueda estar de una dirección política una Administración de estas características, creo -y lo estoy tratando de practicar- que la intervención del Ministro debe limitarse estrictamente a lo que le corresponde, que interpreto que es a los efectos de considerar decisiones vinculadas a lo presupuestal y, eventualmente, a otros aspectos. Así aconteció en este momento a raíz de los planteos de esta naturaleza que surgieron, sobre los que inmediatamente me preocupé. Reitero que en la medida en que en ese organismo o en otro se denuncia algo irregular -a veces soy medio atrevido, no tengo tanto que ver desde el punto de vista formal, pero me meto igual- esa es la forma en que me he manejado. Es decir, si mañana Salto Grande decide cambiar el delegado, creo -quizás me equivoque; me gustaría que me ayudaran ustedes que manejaron la estructuración de la ley- que yo no tengo nada que ver, lo cambian. Lo mismo ocurre con el delegado de los consumidores. En el caso del delegado de UTE, quizás podría tener algo que ver por razones obvias que pudiera informarme ese organismo, pero preferiría mantenerme aséptico respecto a eso. Es una conducta personal, interpretativa de lo que entiendo yo que es ADME.

En definitiva, por esas dos razones -la primera, que en ese momento no me desempeñaba como Ministro-, desconozco lo que se pregunta. Sin embargo, habida cuenta de la inquietud del señor Diputado -que, sincera y honestamente, no sé hacia dónde apunta, pero por algo será que se preocupa por esa designación-, en la medida de mis potestades, no tengo absolutamente ningún inconveniente en requerir a Salto Grande una explicación sobre el tema; en tal caso, le facilitaré la contestación. Lamentablemente, por las dos razones invocadas, en este momento, no puedo satisfacer su inquietud. Registro la pregunta y contestaré inmediatamente a través de la información que me brinden las autoridades de Salto Grande.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Me parece completa y agradezco la respuesta del señor Ministro, pero me parece que correspondería -salvo que el señor Ministro tuviera alguna objeción- que estando presente en Sala el Presidente de ADME, él explicara si de parte de esa Administración hubo o no algún tipo de gestión.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No tengo objeción. En algún momento pensé en sugerir esa posibilidad, pero entendí que salvo que el señor Diputado lo requiriera, tampoco correspondía esa intervención porque no es el Presidente de ADME quien designa a ese delegado; sin embargo, obviamente, por trabajar en ese ámbito puede contar con información. Por tanto, ya que el señor Diputado lo requiere, cedo el uso de la palabra al ingeniero Serrato para que, brevemente, brinde una contestación.

SEÑOR SERRATO.- Tengo entendido que el ingeniero Young -a quien no conocía hasta hace relativamente poco- es un excelente técnico, funcionario de muchos años de Salto Grande y vive en la República Argentina. Lamentablemente, el ingeniero Young adolece de una enfermedad bastante complicada, que lo obliga a hacerse... No sé si hablar de este tema ya que se está tomando versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay inconveniente en que se suspenda la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR SERRATO.- Como quieran. No tengo inconveniente.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Creo que la pregunta es muy concreta y no hay por qué entrar en detalles. ¿Hubo gestiones de ADME o no las hubo? Naturalmente, tengo por qué hacer esta pregunta y por eso la estoy formulando.

SEÑOR SERRATO.- No hay problema. Se trata de aspectos personales del ingeniero Young, que debe someterse a diálisis lunes, miércoles y viernes. Vive en Buenos Aires, la diálisis le demanda tres o cuatro horas y después de las once de la mañana prácticamente no puede hacer nada. En fin, eso es así.

Sabemos de la dedicación y el esfuerzo que hizo el ingeniero Young mientras estuvo presente. Los días lunes, miércoles y viernes no podemos reunirnos porque él vive en Buenos Aires; igualmente hacía los esfuerzos para venir. Los jueves, que era un día en que se podía sesionar, el delegado de UTE, el Gerente General del ente, contador Pombo, especialmente nos solicitó que no se fijara ese día porque tenía reunión de Directorio y por lo tanto no podía asistir. Entonces, solo nos quedaban los días martes. Pero el contador Pombo estaba tremendamente ocupado con todos los temas de la Central; además es Presidente del CIER, un organismo internacional. A veces hacíamos las reuniones los martes y no podía venir, por lo que francamente no podíamos funcionar con asiduidad. Reconozco enormemente el esfuerzo que hizo el ingeniero Young, a pesar de su enfermedad, pero hablé con el Presidente de la Comisión de Salto Grande, le planteé este problema. Dije que necesitaba funcionar, tener cierta flexibilidad, que a veces el contador Pombo no podía asistir los días martes, unos días sí otros no. Yo estaba constreñido y, como además el ingeniero estaba en Buenos Aires, no podía convocarlo de una hora para otra. Entonces, verbalmente se planteó en Salto Grande la necesidad de que hubiera un representante que viviera en Montevideo, se procedió a designar a otra persona, y no hay problema. Con la presencia de esta persona en Montevideo, por ejemplo, ayer tuvimos una sesión de Directorio ya convocada con anticipación; pero no sabíamos porque el contador Pombo estaba con el tema de la Central que tenía que largarlo el día viernes y tenía reunión ayer y, además, hubo una conferencia de prensa, por lo que en definitiva sesionamos ayer desde la hora 20 hasta 22 y 30. Ese es un ejemplo. Mañana vamos a tener otra sesión.

Como estábamos trabajando a un ritmo bastante acelerado para poner en funcionamiento este organismo que tiene fecha perentoria el 1º de marzo, se llegó a esa situación y, lamentablemente, el ingeniero Young quedó como alterno, porque no podía cubrir determinadas situaciones. Lamento que eso haya sucedido, pero esa fue la verdad de lo que pasó.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Naturalmente, tomamos la versión del ingeniero Serrato. Yo quiero decir claramente que tengo versiones diferentes. No tengo por qué dudar de lo que aquí se dijo, pero voy a solicitar oportunamente algunas citaciones a esta Comisión para que despejemos algunas dudas sobre este aspecto que me parece que no es menor, porque estamos hablando de la integración de ADME.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- ¿Me permite?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Por supuesto que también esperaremos la respuesta que anunció el señor Ministro. Omití decirlo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No quería recordárselo. Simplemente, quisiera ampliar mi idea en cuanto al procedimiento a seguir respecto de este punto. Como corresponde, voy a decir a los responsables de Salto Grande que formalmente necesito conocer el procedimiento que generó el cambio de delegado.

Más allá de estas cosas, que son versiones contra versiones, en lo personal, tengo absoluta confianza -de más está decirlo- en el Presidente de la Comisión de Salto Grande, a quien le voy a solicitar ese informe debido a la inquietud del señor Diputado Ponce de León y se la voy a hacer llegar.

SEÑOR ALONSO.- Quisiera dejar planteada una inquietud sobre la que estábamos conversando con el señor Diputado Molinelli.

Entiendo que quizás estamos hablando de cosas que no comprendemos y tal vez el señor Diputado Ponce de León tiene algunos otros elementos que no ha compartido con la Comisión. De todas maneras, mi impresión es que si Salto Grande, UTE o quien fuese utilizan un criterio para hacer una designación, es responsabilidad de Salto Grande, de UTE o de quien fuera. Y si por una circunstancia u otra se decide hacer un relevo o una modificación de esa delegación, será a Salto Grande, a UTE o a quien fuera al que le corresponderá evaluar si ese relevo es conveniente o no.

Además, en las circunstancias que se están manejando, tomando en cuenta el planteo que se hace y la información de que se dispone, diría que a primera vista no encuentro nada que me llame la atención, que me permita evaluar que estamos frente a una conducta que pueda llegar a ser reprobable, fuera la circunstancia que fuera. Si hay un Directorio que funciona con un delegado de un organismo, en este caso el de Salto Grande, si a criterio de ese organismo, a sugerencia de algún otro de los actores, le parece que es conveniente proceder a una sustitución, Salto Grande es la que decide.

Quería dejar esta constancia -ya que quizás no contemos con todos los elementos que el señor Diputado Ponce de León parecería que puede disponer- para que no quedara como que estamos discutiendo una cosa que tendría más profundidad de la que en realidad creo que tiene.

SEÑOR MOLINELLI.- En el mismo sentido que el señor Diputado Alonso, queríamos referirnos a las facultades que tiene un organismo -sin duda, deben estar en el decreto reglamentario- de modificar a sus representantes. Si es así, lo que se puede analizar en esta reunión es la conveniencia o no de una sustitución para el buen funcionamiento de ADME. Precisamente, queríamos consultar si dentro de las facultades de los organismos que designan a sus representantes están las de removerlo o no en un plazo determinado.

SEÑOR PAIS.- Esto no va en desmedro de nadie; en general soy muy defensor de que los legisladores tengan la posibilidad de solicitar toda la información que estimen conveniente, tanto para su función legislativa como la de contralor, también para una composición de lugar de determinadas situaciones. Pero como a veces de las situaciones también puede leerse entre líneas y se está registrando versión taquigráfica de esta reunión, yo no puedo menos que dejar una constancia, porque me tocó trabajar como funcionario de UTE y como Gerente bajo la Presidencia del Directorio de UTE del ingeniero Serrato.

Entonces, simplemente quiero dejar sentado que conozco el tipo de persona que es el ingeniero Serrato en el desempeño de las funciones que le toca realizar, que es un hombre de trabajo en equipo, que jamás cambió o excluyó a ningún Gerente o compañero de Directorio de ninguna decisión porque no le gustara la cara o el accionar, y sé que siempre ha tratado de sumar al trabajo colectivo. Esto me consta, y porque lo he vivido como experiencia propia quería dejar la constancia.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Como dije hace un momento, sobre esto nosotros hemos recibido versiones y, en primer lugar, no sé si los integrantes de la Comisión las conocen o no.

Yo descarto el pleno derecho que tiene cada uno de los integrantes, pues por algo son delegados de. Quienes están allí en nombre de la UTE, supongo que no actúan a título personal sino que llevan la opinión de la UTE; quien está allí en nombre de los grandes consumidores, supongo que lleva la opinión de los grandes consumidores; y quien actúa allí en nombre de la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, supongo que lleva la opinión de Salto Grande, más allá de los márgenes de independencia y de juicio personal que siempre hay en estas cosas.

Pero admitamos, en todo caso, que no es habitual -al menos yo no conozco- que se realicen gestiones -no en el organismo, no en la información-, para cambiar a un delegado por parte de otro designado por otro organismo. Imaginemos que el delegado de Salto Grande hiciera gestiones para que la UTE cambiara a su delegado, o que el delegado del Poder Ejecutivo realice alguna gestión para que cambie el delegado de los grandes consumidores.

Admitamos que estamos ante una situación peculiar.

Como yo ni siquiera sabía si ha habido alguna gestión, pregunté se había surgido del Ministerio o de algún otro organismo. Sé que esto se maneja por parte de gente que me merece confianza. Como no quiero ser retrasmisor de cosas que hay que manejar con absoluta seriedad y responsabilidad, me pareció que lo pertinente era comenzar por lo primero, es decir, saber si hubo alguna gestión. Si no hubiera habido ninguna, el tema estaría terminado.

Aquí se dio una explicación, hubo una gestión, y se dijo por qué; creo que la información es nueva, al menos para mí en su concreción, y también para los demás. Admitamos entonces que eso no es demasiado habitual.

La responsabilidad de cada una de las instituciones respecto a designar y cambiar a su delegado es obvia, y lo pueden hacer de acuerdo con su leal saber y entender en el momento que quieran.

Yo no estoy cuestionando a nadie con lo que pregunto; sí estoy tratando de poner sobre la mesa algunos elementos de temas sobre los que creo que es muy importante la transparencia, y que lleguemos a aventar esto. Si alguien tiene algo para decir, que lo diga con responsabilidad, o de lo contrario, que queden salvaguardadas las acciones y actividades de cada uno.

Diría que la explicación a mi pregunta sale de la propia respuesta, pues admitimos que no es una situación trivial.

Hoy, sobre este tema, yo no voy a agregar más nada porque no quiero decir nada, reitero, de lo que no esté absolutamente convencido y documentado.

Por lo tanto, quisiera pasar a preguntar sobre las designaciones de personal, que van un poco en la misma línea de razonamiento.

El ingeniero Serrato manifestó que se había designado al Gerente General, y aquí tenemos -otra vez- una diferencia con lo que ocurrió en otros organismos reguladores: se hizo por designación directa.

El Decreto Nº 227/003 -al que él aludió- establece: "La designación de su Gerente General se realizará previo concurso, excepto en la primera provisión de dicho cargo y por razones de urgencia, sobre la base de requerimientos de perfil profesional, técnico y gerencial, y experiencia en el sector eléctrico".

Quisiera saber -tengo aquí el Decreto, pero el ingeniero Serrato debe tener mayor información que yo- cuál es la experiencia en el sector eléctrico de quien fuera designado como Gerente General que, naturalmente, estará pivoteando funciones de envergadura e importancia.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En el día de hoy esta fue una de las preguntas que le había planteado al ingeniero Serrato y que me contesta por escrito. ¿El señor Diputado se está refiriendo al nombramiento del Gerente General, en función del decreto que lo habilita por primera vez, al inicio, sin necesidad de concurso?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Leí el decreto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Yo no; debo confesar que acabo de leer la contestación del ingeniero Serrato, en la que invoca el decreto que lo ampara.

Por lo tanto, no conocía ese agregado.

No sé si convendrá que explique el ingeniero Serrato; disculpen, señores Diputados, porque pueden tener la sensación de que permanentemente estoy pasando la palabra al ingeniero, pero no es por evitar responsabilidades, que las asumo desde el primer momento, sino por una razón de mayor claridad en la información.

Con referencia a eso, no sé qué otros puntos se pueden agregar.

SEÑOR SERRATO.- Este decreto fue dispuesto por el Poder Ejecutivo con anterioridad a la instalación de ADME, que se instaló el 14 de mayo de este año. El Gerente General es el ingeniero Marcos Camacho, quien tiene una larga experiencia: ha trabajado conmigo durante muchos años en la Comisión del Puente, ha trabajado en materia energética en ANCAP asesorando al Directorio, y ha trabajado durante dos años -por su actividad privada- en la licitación de la instalación de una planta de generación a través de la firma TRACTEBEL, participando en todo el proceso licitatorio, que luego se frustró.

No tengo su currículum en la cabeza ni tampoco sobre la mesa, pero tiene experiencia en el sector eléctrico en materia de asesor en la presentación de las ofertas de TRACTEBEL que, reitero, fue una licitación que se frustró. Trabajó en todo lo que hace a la presentación y oferta de una central térmica de altísimo costo, y fue contratado especialmente por TRACTEBEL para esas tareas.

No sé si el señor Diputado puede reiterar los términos del decreto.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Dice así: "La designación de su Gerente General se realizará previo concurso, excepto en la primera provisión de dicho cargo" -supongo que esto es lo que se modificó- "y por razones de urgencia, sobre la base" -obviamente se refiere a todo- "de requerimientos de perfil profesional, técnico y gerencial, y experiencia en el sector eléctrico".

SEÑOR SERRATO.- En relación al perfil profesional, técnico y gerencial -no es que quiera aludir aquí específicamente al ingeniero Camacho-, puedo decir que con respecto a su experiencia personal, técnica y gerencial, no me cabe la más mínima duda de que se trata de una de las personas más capaces que tiene el país. Y en la parte eléctrica, estuvo trabajando durante dos años en materia de instalación de la central de ciclo combinado para la firma TRACTEBEL, participando en toda la propuesta y realizando todos los estudios para el diseño e implantación de la planta.

SEÑOR PONCE DE LEON.- En el currículum que tengo en mi poder se indica que el señor Camacho es ingeniero civil, opción vial, con una larga trayectoria. Considero que es un profesional de fuste, pero su experiencia profesional es la de asesoramiento a la Presidencia de ANCAP, que claramente no tiene nada que ver con el sector eléctrico. También ha asesorado a la empresa TRACTEBEL para la presentación de una oferta, por nueve meses, de enero de 2002 a setiembre de 2002, según manifiesta el ingeniero Camacho; por lo tanto, son nueve meses en la presentación de una oferta.

Confieso que es lo único que encontré que tiene que ver con el sector eléctrico.

A su vez, asesoró a la empresa AGRINOR, muy extensamente trabajó sobre el Puente Colonia-Buenos Aires; asesoró la concesión de la doble vía Montevideo-Punta del Este, acueductos y alcantarillas, Puerto de Montevideo, terminal de pasajeros, etcétera. Hay una larga lista, pero con asesoramientos asociados al área civil, que no es el perfil profesional y técnico indicado.

Sé que hay ingenieros civiles que han trabajado muchos años en el área eléctrica. Veo que el ingeniero Serrato me está diciendo que no, y como considero que es muy importante que estas cosas queden bien claras, le cedo una interrupción.

SEÑOR SERRATO.- El ingeniero Camacho es ingeniero civil, y no sé qué tiene que ver la ingeniería civil, por ejemplo, con el tema de los combustibles; el señor Diputado señalaba la ingeniería civil, la vial, la eléctrica. Ahí no se dice que el perfil deba ser exclusivamente especializado en temas eléctricos, sino que tiene que ser especializado en temas técnicos y gerenciales y, además, en sistemas eléctricos.

Discúlpeme, señor Diputado Ponce de León, pero las calificaciones que están ahí no son exclusivamente en temas eléctricos, sino también -reitero- en temas técnicos y gerenciales. Los temas técnicos de energía son temas de ingeniería industrial y los temas técnicos de energía eléctrica, temas de ingeniería en combustibles y temas de energía en general, son temas de ingeniería industrial. El ingeniero Camacho está altamente capacitado para los temas de energía en esta materia y también en temas gerenciales y en temas eléctricos. En esos nueve meses que figuran en el currículum, a posteriori y con anterioridad, desarrolló y estuvo vinculado a tareas de este tipo.

Me gustaría que el ingeniero Diputado Ponce de León tuviera una charla con el ingeniero Camacho, para que le explicara, por ejemplo, cómo va a funcionar ADME; el ingeniero Camacho que fue quien hizo todo el programa Camino Crítico, que fue aprobado y reconocido como una tarea muy importante para el trabajo de la consultora organizacional. Con todo gusto invitamos al señor Diputado a tener una reunión con él y con todos los examinadores que él entienda pertinente, de modo que el ingeniero Camacho explique en qué estamos y cuál es la idea.

Por último, quiero señalar que el ingeniero Camacho fue designado por unanimidad de los miembros del Directorio, por los ingenieros Young, Pou, por el contador Pombo y por quien habla. En realidad, yo lo propuse originalmente, pero fue le contador Pombo el que propuso la designación.

SEÑOR MOLINELLI.- En el caso de la designación del Gerente General -que es el cargo más importante de ADME-, entiendo que se hizo de acuerdo con el decreto. Según se dice en el informe que elevó el ingeniero Serrato al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, esta primera designación se podía realizar sin el previo concurso, sobre determinas bases.

Lo que interesa aquí fundamentalmente es que la designación recaiga en una persona que cumpla con lo que exige el cargo y que realmente su desempeño redunde en el buen funcionamiento del organismo. Las condiciones de selección, el establecimiento de mayores o menores cualidades, corresponden al propio Directorio de ADME. Si esa selección fue hecha por unanimidad y cumple con los decretos, nuestra reflexión es que está de acuerdo con lo que dictan las normas y a favor del buen funcionamiento del organismo; en última instancia, es el propio funcionamiento el que lo va a determinar.

Por lo tanto, la decisión de designar un Gerente General de acuerdo con las normas establecidas y por unanimidad del Directorio, con condiciones técnicas básicas, a nuestro entender constituyen razones suficientes para que se haga esta designación -después se verá en el propio funcionamiento- y ella debe ser responsabilidad de quienes hoy tienen la responsabilidad de la dirección de ese organismo.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Realmente, no comparto la reflexión que se ha hecho.

Si tal como dice el acta, efectivamente esto se aprobó por unanimidad, naturalmente que importa; sin duda, es importante tener el respaldo del conjunto a lo que, si no entendí mal, fue la propuesta del Presidente de ADME para esta designación cuando arranca a funcionar.

Alcanzo al Ministro y al Ingeniero Serrato la copia del Decreto.

Quiero señalar con toda claridad que no estoy de acuerdo con la autorización que por esta sola vez y por decreto especial se hizo para designar sin concurso previo. En primer lugar, no estoy de acuerdo con ese decreto; no se hizo así en los otros entes reguladores y no creo que sea una buena señal para el país. En segundo término, el decreto dice que será sobre la base de requerimiento de perfil profesional, técnico y gerencial y experiencia en el sector eléctrico, no experiencia en otra cosa.

Si el Directorio de ADME entendía que no se requería experiencia en el sector eléctrico, entonces debió pedir la modificación del decreto; eventualmente, de las disposiciones legales que correspondieran. Pero el decreto

dice que se requiere experiencia en el sector eléctrico; no dice experiencia en el sector eléctrico o en tal o tal otra área. Sobre la única área que requiere experiencia -y con mucha lógica, pues estamos hablando de gerenciar el mercado eléctrico, señores- es sobre el sector eléctrico.

A mí me perdonan, pero así esto tenga el respaldo de diez delegados, simplemente diré que estoy en desacuerdo con los diez delegados. Entre otras cosas, soy ingeniero eléctrico. Tengo demasiados compañeros profesionales especialistas en este tema y no veo por qué razón no pudieron aspirar al cargo. Y si se sostenía que por una única vez era posible no tener que aspirar, en todo caso se tendría que haber ubicado un especialista en el sector; no encuentro ninguna razón para que se haya designado una persona cuyos méritos y situación personal no discuto, pero en definitiva no se está cumpliendo con los requisitos -esto sí lo cuestiono-. Reitero: en mi opinión ADME no está cumpliendo con los requisitos que el decreto reglamentario mantuvo. Este es un tema a discutir con el Poder Ejecutivo si el decreto está bien o mal. Pero el decreto mantuvo la exigencia de experiencia en el sector eléctrico, tema que precisamente me preocupé de averiguar.

Todo esto lo digo simplemente como una constancia.

Por otra parte, también quiero hacer algunas preguntas sobre otras designaciones. Vuelvo a señalar la diferencia con otras áreas de regulación. Esta no es la única persona que ha sido designada sin concurso.

Quiero saber, por ejemplo, sobre quién fue designada Secretaria. Quiero saber si es correcto o no que es una persona que se había retirado de la UTE con incentivos y que ahora ha sido designada como Secretaria de ADME, con un sueldo -el ingeniero Serrato me podrá rectificar o ratificar-, si no entiendo mal, de $ 30.000. Supongo que nuevamente habrá habido unanimidad en la designación; eso no cambia nada.

Me pregunto sí si alguien que se retira con incentivo del sector público puede ser designado en la URE, en la URSEC o en la ADME.

El artículo correspondiente de la Ley Nº 17.556 -creo que ése es el número- se establece que esos funcionarios no pueden volver a ser contratados en el sector público, ni en organismos en cuyo financiamiento tenga un porcentaje, incluso minoritario, el sector público. O sea que esto afecta a entidades que pertenezcan totalmente a la actividad privada, si están financiadas al menos en un 20% por el sector público.

Quizá mi información sea equivocada, y por eso pregunto, en particular al ingeniero Serrato. Estas son las cosas que, si están mal, hay que aclarar que están mal, y si están bien, hay que fundamentarlas.

Esa es la pregunta que formulo, y las planteo de a una porque creo que es lo mejor; en la medida en que se trata de situaciones personales, no deberíamos mezclarlas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Este tema está dentro de los puntos que tal como comentaba anteriormente, fueron planteados al ingeniero Serrato dentro de la exposición que hizo el ingeniero Pou. Ya me adelantó verbalmente y ahora por escrito la contestación, pero como yo compartí fuertemente esa preocupación, quisiera dar lugar a la intervención del doctor Gorosito, dada su especialidad, para que se refiriese a la norma en cuestión.

SEÑOR GOROSITO.- Está bien la referencia que hace el señor Diputado Ponce de León a la Ley Nº 17.556, que impide la contratación de funcionarios que se hayan retirado. No obstante, los regímenes de incentivos han sido varios en el Estado. La Ley Nº 17.556 crea un régimen de retiro incentivado, que rige a partir de la vigencia de esa ley, el 1º de enero de 2003. De manera que no comprendería a los funcionarios que se hubieran retirado con otros regímenes de incentivo.

No tengo en este momento la ley, señor Diputado, pero establece el régimen de incentivo y dice que hay prohibición de contratar a quienes se retiren con los incentivos de ese régimen legal.

Por lo tanto, no comprendería la prohibición a quienes se han retirado de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, con regímenes que no tenían que ver con la Ley Nº 17.556.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Por razones obvias, prefiero seguir sin dar nombres específicos.

En otro caso en el que nos interesamos, nos encontramos con que se designa como asesor jurídico o como respaldo de la asesoría jurídica a una persona que a la vez reviste en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Me gustaría saber si a partir de la designación renunció o si es compatible que una persona sea, a la vez, funcionario público y funcionario de la ADME. Quiero saber si ese es el criterio de la ADME. Ese no ha sido el criterio de las otras entidades reguladoras ni tampoco el de la ley. La ley, en el reciente cambio tan fuerte introducido en la normativa sobre funcionarios públicos, se llega a decir que no se considera como funcionarios públicos a estas personas, pero no creo que a nadie se le pueda ocurrir, por ese hecho, que alguien sea contratado en varias instituciones a la vez.

Yo creo que estamos ante una institución pública operando en régimen de Derecho Privado, pero quienes allí están deben cumplir con las normas generales que corresponden a todos quienes están al servicio del Estado.

Sobre esto, quisiera una explicación del ingeniero Serrato, del asesor jurídico o del señor Ministro. Es posible que esto esté explicado aquí, pero como lo acaban de repartir, lo he mirado sólo en diagonal y no tengo otra alternativa que preguntar.

SEÑOR SERRATO.- Tal como lo manifestó, yo le había pedido una entrevista y el señor Ministro llamó al ingeniero Pou. Se hizo una serie de anotaciones que me fueron materializadas por escrito, pero no estaba ese detalle. Probablemente no esté allí contestado, pero el doctor Gorosito puede hacer la precisión correspondiente.

SEÑOR GOROSITO.- El texto del Decreto Nº 360/2002, en el literal B) del artículo 42, dice que las atribuciones del Directorio de ADME serán las siguientes: aprobar el estatuto de sus empleados, dentro de los noventa días de su instalación. Y aclara que en lo no previsto por el estatuto se regirá por las reglas del derecho común. También dice que es competencia del Directorio designar, trasladar y destituir al personal, con la única especialidad en la designación que el señor Diputado traía a colación.

Además, el artículo 756 de la Ley Nº 16.736 -pido cierta clemencia en cuanto al número del artículo- especificó que son empleados privados los funcionarios de las personas públicas no estatales. Sayagués, en una publicación -que tengo aquí por casualidad, si bien la miré antes de entrar- hablando de las personas públicas no estatales, en la página 197 y refiriéndose a las personas públicas no estatales, afirma que las personas que trabajan para esas entidades no son funcionarios públicos y, por lo tanto, las normas que rigen a estos no los alcanzan. En consecuencia, a su juicio se aplican las reglas del derecho laboral, sin perjuicio de las disposiciones que existieran.

De manera que, estrictamente, no existe imposibilidad de ADME -me parece razonable que así sea- de contratar los servicios de alguien que esté trabajando en el Estado, cosa que seguramente deba ocurrir en el futuro, en atención a que hay situaciones de requerimiento de personal con esa particularidad.

Las normas prohibitivas o que inhiben alguna situación son todas de interpretación estricta. Al ser contratos de trabajo privados, no existiría la imposibilidad de que un funcionario público pudiera ser contratado. Esto es lo que técnicamente tengo para decir, en aplicación estricta del derecho.

En este caso en particular, se contrató a una persona que efectivamente reviste la calidad de funcionario público por cuatro horas. Más allá de eso, está la cuestión de las políticas de personal de las entidades -a ello ha referido el señor Diputado- en cuanto a compatibilizar horarios y dedicaciones. Pero en estricto Derecho, no existe la prohibición de contratar funcionarios.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Creo que nos encontramos ante una interpretación inconveniente de lo que establece la ley. Tal vez haya que establecerlo con más claridad, porque si uno siguiera la línea de razonamiento expresada una persona podría ser simultáneamente funcionario de ADME e Intendente de un departamento, o legislador y funcionario de la URSEA. No me parece que eso sea lo que defendería Sayagués Laso. Es posible que exista algún grado de vacío legal. Yo no soy especialista en esto, pero no tengo dudas de que la intención de los legisladores cuando se estableció -aquí estamos con varios colegas que pueden dar fe de ello- que se podría estar en estructuras públicas de derecho privado era que se estaban exigiendo determinados requisitos en cuanto a la inamovilidad -con acuerdos o discrepancias ese era uno de los temas-, a las formas de contratación, etcétera, y de ninguna

manera se estaba estableciendo una luz verde a la posibilidad de estar simultáneamente en varios organismos.

Me permito agregar, además, que todas las leyes tienen un texto y una forma de aplicación. No me parece que en este caso haya existido lo que debe ser la prudencia de la administración. De acuerdo a esa interpretación, el señor Ministro de Industria y Energía podría contratar para trabajar en su Cartera a un funcionario de la URSEC.

SEÑOR SERRATO.- La URSEC es del Estado y tiene funcionarios públicos.

SEÑOR FALCO.- Se trata de organismos desconcentrados.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Tomemos como ejemplo, entonces, a la Corporación Nacional para el Desarrollo. ¿Nos parecería bien a los presentes que funcionarios de la Corporación Nacional para el Desarrollo fueran simultáneamente legisladores o funcionarios de otros organismos públicos? Yo no creo que esta sea una forma adecuada.

Si, además, estamos hablando de contrataciones directas, del uso de una prerrogativa que está en contra de lo que establecen las normas generales de varias leyes y la norma general de este decreto en particular, me parece que hay que tener una prudencia exquisita. Repito: lo que más me preocupa es que estamos en una zona nueva, en la que lo que más importa es, en relación a la sociedad, si lo que estamos haciendo al avanzar con nuevas instituciones públicas está realmente al servicio del país. Me parece que aquí hay que actuar con una delicadeza absolutamente exquisita.

Quiero dejar claro mi desacuerdo. No sé en este caso cuántos fueron los votos pero no me parece que esto sea lo atinado.

Me doy cuenta de que se alarga la reunión y no quisiera que nos quedáramos sin numero sin plantear lo que anuncié sobre el tema de fondo de funcionamiento. Me siento un poco incómodo haciendo preguntas que no sé hasta donde están contestadas en el documento del señor Ministro. Entonces, preferiría dejar las otras consultas que tengo sobre el personal hasta ver si aquí están adecuadamente aclaradas o no. Reitero que este es un tema de enorme delicadeza, porque más allá de la importancia que tenga o no el mercado eléctrico, estamos tocando cómo se ejerce la responsabilidad en la cosa pública y de qué manera se maneja un tema de tal delicadeza como es la designación de personas en un país en medio de una crisis.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Me da la impresión de que, más allá de estas cosas puntuales en cuanto a la forma de designación, el señor Diputado Ponce de León quiere ir a otro tema más sustantivo. En ese sentido, le ofrezco trasladar a ADME cualquier otra duda que no estuviera contenida en lo que planteó como preocupación el ingeniero Pou y en la copia de la contestación de dicho organismo.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Agradezco el ofrecimiento al señor Ministro.

SEÑOR MOLINELLI.- Quiero dejar sentado mi pensamiento sobre los temas que se estaban desarrollando y las preguntas que se están realizando al señor Ministro y al Presidente de ADME sobre la designación de los funcionarios.

Por supuesto, en un organismo nuevo esto es muy delicado y hace al funcionamiento de un órgano tan vital para el sector eléctrico. A nuestro juicio, uno de los elementos clave es el cumplimiento de las normas legales y, después, la designación de las mejores personas en el marco de dicho cumplimiento. Aquí hay un órgano con una integración determinada por la ley. En el momento en que se está conformando el órgano, en que se están haciendo las designaciones, damos un voto de confianza a quienes lo están dirigiendo, para cumplir con sus funciones elementales, si es que se están adecuando a las disposiciones legales y reglamentarias y si las designaciones están recayendo sobre las mejores personas para el mejor cumplimiento de la función. Hasta que no tengamos prueba en contrario, nos afiliamos a la primera tesis.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Olvidé dejar en claro un concepto fundamental. Debemos acogernos a la norma; dentro de mis potestades, lo exijo. Si nos equivocamos, hay que reconocerlo.

Tan importante como esto es el fiel, cabal, profesional y responsable seguimiento de la organización que uno se ocupa en montar, en este caso de ADME. Podrán ellos cumplir la norma en cualquier designación, podrán tener votos unánimes, pero me interesa que hagan un seguimiento estricto de que quienes se contraten y formen el equipo sean personas dedicadas, profesionales y realmente efectivas. En ese sentido, dentro de las posibilidades y las vinculaciones que el Ministerio puede tener con ADME y los otros organismos, buscaremos la forma de medir que se vaya concretando el cronograma y que se ejecute lo previsto -lo dije al principio- en forma racional, austera y profesional.

Más allá de las dudas que el señor Diputado legítimamente puede tener desde el punto de vista normativo, agrego que me resulta fundamental que si tienen algo que impugnar de la gestión, de la marcha, como decía el señor Diputado Molinelli, lo manifiesten. No soy fiscal de nadie pero dentro de mis potestades quiero colaborar para que se controle y se trabaje bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos decir al señor Ministro y a su delegación que el interés de la Comisión también es dejar todas estas cosas perfectamente claras, porque nuestra responsabilidad como legisladores -más aún aquellos que participamos de la discusión de la ley sobre el marco regulatorio- es ver si lo que está establecido en la norma se cumple.

Como aquí se dijo, estos son temas muy sensibles. Entonces, más allá de todos los trascendidos y denuncias públicas, nuestra responsabilidad es no ser indiferentes. Por eso, nos parece importante ir al fondo del asunto.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Me siento en la obligación de hacer una acotación a lo que dijo el señor Ministro. Con respecto a las designaciones, naturalmente existe una enorme responsabilidad en analizar la eficacia y la corrección con la que actúa el equipo que se conforma, pero hay otro tema: existe un derecho en ámbitos que son de uso de recursos colectivos, de absolutamente todos los uruguayos, de poder aspirar a ser los mejores. No necesariamente los conocidos o los que hayan trabajado antes en otros lados -no lo digo con perversión sino por lo que ello significa como conocimiento-, son los mejores. Creo que sobre eso hay legislación uruguaya superabundante. Si se trata de la secretaria personal de alguien, estoy totalmente de acuerdo porque es un cargo de confianza particular. Pero todos sabemos cómo todo se ha ido normalizando y acotando, inclusive, los requerimientos de los pases en comisión. Ni qué hablar lo que significa el ingreso a un cargo y, repito, en el Uruguay en el que estamos.

Entonces, creo que el contralor de la actuación de los Jefes con relación a sus subordinados nos obliga, desde el vamos, a analizar si el criterio de selección tuvo la amplitud requerida y permitió llegar a los mejores. Siempre puede haber errores en la selección o no haber interesados.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Comparto plenamente lo que plantea el señor Diputado. En esa línea -sinceramente lo digo- me dio tranquilidad ver la forma en que se están planteando importantes contrataciones, haciéndolas públicas. En esta etapa, percibí esto. En todas las cosas, lo primero es la intención y, luego, la ejecución. Quiero pensar que esto se ejecutará como corresponde. Claramente, el llamado es público, hay una agencia de por medio, y espero -no tengo razones para pensar lo contrario- que se aplique correctamente. A partir de esto, estoy tranquilo.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- El señor Ministro se refiere a los llamados publicados en la prensa este sábado, es decir, a una realidad de estos últimos días y a la cual me iba a referir.

SEÑOR SERRATO.- El sábado pasado se publicaron estos llamados; el próximo, van a salir otros.

Como dije en el correr de mi disertación, hicimos llamados para el cargo de Gerente Comercial y de Gerente de Administración. Se presentaron 148 personas, y se seleccionamos dos mujeres.

También hicimos llamados para una secretaria telefonista, para una limpiadora y para un cadete mensajero chofer.

En definitiva, se realizaron llamados para treinta personas.

El llamado del Gerente Comercial y del Gerente de Administración nos demandó cuatro meses.

Quiero decir esto porque de alguna manera me siento afectado. La verdad es que es complejo poner en funcionamiento un instituto. Quisiera que el señor Diputado nos fuera a visitar y viera lo que se hizo en estos siete meses. Para empezar a funcionar, hubiera estado trabajando yo solo con una Secretaria de confianza -esto si lo acepta el señor Diputado-, pero para todo lo demás había que hacer un llamado. Si no se hubiera hecho, puede ser que recién a fin del año 2005 estuviéramos funcionando.

Dos de los cargos designados fueron de media jornada y hasta el 28 de febrero de 2005, cuando culmina mi mandato. Por otra parte, los tres cargos de Gerente General, Jefe de Asesoría Letrada y Secretario General fueron designados por unanimidad.

O sea que todo eso, más los 1.043 artículos que teníamos que cumplir, no fueron tarea sencilla. Pido disculpas al señor Diputado, pero creo que mucho más importante que fijarse en que haya dos o tres designaciones -que se hicieron para empezar- es que tengamos un mercado mayorista de energía eléctrica que pueda ser, por ejemplo, el mercado rioplantense, que va a ahorrar al país millones de dólares.

Además, comparto exactamente lo que dijo el señor Ministro en cuanto a la necesidad de actuar con total transparencia y eficiencia, y trabajar con gente de altísima calidad. ¿Cómo puedo empezar a armar esto si no es con gente que conozco? Si no la conozco, no sé si funciona. Por supuesto que puede haber otra persona que trabaje mejor, pero había que empezar y a partir del 1º de marzo el mercado va a estar funcionando.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Nuevamente estamos en tesis y en teorías diferentes sobre cómo funciona el Estado.

Me permito acotar que la ley lleva bastante tiempo no solo de aprobada sino de firme y que, en realidad, no hace meses sino años que esto podría estar en funcionamiento.

SEÑOR SERRATO.- Yo no tengo la culpa.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- En eso tiene razón, pero no se puede invocar premuras cuando venimos de plazos muy largos. Para algunas cosas los plazos han sido muy largos y para otras, muy cortos.

En todo caso digo lo siguiente. A veces hay razones de urgencia para designar gente, como la hay para las adquisiciones. Pero que alguna vez haya razón de urgencia para una adquisición no justifica que se hagan adquisiciones sin seguir los procedimientos lógicos, aunque tal vez no los del Estado. Lo mismo pasa con las designaciones. Si alguna vez hay que designar a alguien por razones de urgencia, que se haga, pero con un plazo. Mientras tanto, se seleccionará a los mejores.

Lo que no me parece admisible es que nada menos que los principales cargos permanentes de un organismo regulador nuevo hayan sido seleccionados sin que hayan podido aspirar los que pueden ser los uruguayos más capaces.

Discrepo radicalmente con lo que en ese sentido acaba de manifestar el ingeniero Serrato. Creo que al respecto hay ejemplos antiguos y recientes. Pienso que los otros organismos reguladores no tuvieron dificultades en ese sentido, y vaya si debieron seleccionar personal competente. En muchos casos, ese personal ha generado algunas de las documentaciones a las que se ha aludido; siempre se ha seleccionado por concurso, lo que naturalmente da una jerarquía para el desempeño del cargo que no se tiene de otra manera.

Luego de dejar esta constancia quiero pasar al tema de fondo. El sábado me resultó sorprendente encontrar en el diario no uno o dos llamados -es lógico que surjan- sino un grupo muy fuerte de llamados.Me resultó sorprendente porque prácticamente implica -o temí que implicara- una definición sobre un tema sustancial para el país en cuanto a la forma de poner en marcha el mercado eléctrico, que nos puede significar mucho

dinero público de una u otra manera, según se instrumente. Entre otras cosas, me preocupé por hacer averiguaciones.

Mi información es parcial; en todo caso, entiendo que este conjunto de cargos para el que se está haciendo el llamado no fueron votados. El ingeniero Serrato me corregirá si mi información es equivocada, pero creo que no fueron votados por la delegación de la UTE en la Comisión. En realidad, preferiría preguntar quiénes votaron estos llamados. ¿La delegación de los grandes consumidores los votó? ¿La delegación de la UTE los votó? ¿La delegación de Salto Grande los votó? Descarto que el Presidente lo hizo.

¿Por qué mi objeción? No tiene nada que ver con lo que hablábamos antes. Es un llamado público y, por lo tanto, está bien; no estoy hablando de nada que tenga que ver con procedimientos, no estoy objetando para nada el procedimiento. Lo que sí digo es lo siguiente: ADME tiene que tener potestad. En este sentido, comparto lo que dijo el ingeniero Serrato en el sentido de que tiene que tener potestad de definición en cuanto a la operación del sistema eléctrico y, por supuesto, en cuanto a la administración de los contratos; al respecto, no tengo ninguna duda. Admito que aquí pueda haber una zona compleja desde el punto de vista legal, pero es de las cosas que, eventualmente, puede ser subsanable. Lo cierto es que, como él manifestó, el despacho de carga que hoy existe en Uruguay -que sin duda tiene muy buena potencia-, es un despacho imbricado entre lo que es generación, trasmisión, distribución de la carga e interacción. Entonces, me parece muy claro que ADME tiene que reclamar la potestad decisoria en cuanto a si se despacha tal máquina o tal otra, en fin, acerca de las decisiones que reciben los mandos de ese despacho de carga en lo que hace a generación, porque hay otros aspectos del despacho que son internos de UTE.

Entonces, uno se pregunta si realmente habrá que duplicar.

Por razones personales, yo vi nacer el despacho; recuerdo el despacho cuando estaban el ingeniero Siegmund Antmann y dos funcionarios. Uno de ellos es el ingeniero Jorge Vidart, experto en informática que ayer dio una conferencia en la Presidencia sobre otro tema; el otro que estaba es hermano de una legisladora. En definitiva, era muy poca gente en un cuartito; desde allí se despachaba lo que en aquel momento era el sistema eléctrico. Desde entonces, el sistema se ha ido haciendo más complejo. Se ha hecho una inversión muy grande. Hoy no se puede operar así; el sistema está interconectado y para ejecutar las decisiones se requiere una gran instrumentación computacional, de telecomunicaciones y otras cosas asociadas.

¿Qué han hecho otros países? Lo planteo porque esto no se ha resuelto de la misma manera en todos lados. He hablado con gente de la que celebra contratos en Chile; una vez que percibí esto, estuve conversando con grandes consumidores. ¿Qué es lo que se ha hecho en Chile y funciona sin ningún inconveniente para los usuarios, que es el lado que nos importa? Pues, a la que probablemente fuera la principal empresa chilena de distribución, el equivalente a la ADME, le ha arrendado la operación; no las decisiones, la ejecución de las decisiones. Las decisiones las toma la autoridad del mercado, pero el equipamiento que se usa es el de la empresa. Entonces, ¿quién tiene que decidir la operación? Sin duda, ADME. Pero, ¿quién tiene que ejecutar la instrumentación de esas decisiones? Realmente, en el Uruguay de hoy no veo ninguna razón para que, si pasamos el conjunto de activos asociados no sólo para que se puedan tomar las decisiones sino para que también se las pueda ejecutar dentro de ADME, no se le pueda crear a UTE la necesidad de hacer las inversiones consecuentes, o bien viceversa.

Tengo la impresión de que aquí hay dos tesis; a esta altura, se las he escuchado manifestar a uruguayos y a colegas de otros países que tienen ya muchos años en esto. Entonces, me pregunto por qué razón no podemos buscar una operación que minimice costos, donde en definitiva ADME sea la que articule, con todo el poder de decisión que naturalmente debe tener, con todo el poder de autoridad sobre las decisiones en la materia, contando con el cuerpo técnico que requiera para eso, pero, sin embargo, con una estructura acotada, la necesaria nada más que para la toma de esas decisiones, y que fuera, entretanto, el ámbito en el que se realizaran los contratos y pudieran darse las condiciones para que se comenzara a operar. Después, el tiempo dirá.

Me decían que en Chile llevan veinte años operando así y recién ahora se están planteando si se justifica o no tener una estructura independiente más potente. Pero en el Uruguay, donde estamos empezando y en medio de la crisis que atravesamos, ¿realmente vamos a apuntar a este nivel de llamados que, además, por lo que se dice, apenas constituye una primera etapa?

Este es el tema conceptual que quería plantear. No sé cuál es la opinión del señor Ministro al respecto, porque creo que este tema ya no es simplemente de ADME, sino que en este sentido importa mucho la opinión del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que el señor Diputado Ponce de León ingresó en este tema, quisiera que me dijeran si toda esa estructura que se plantea para ADME tiene los estudios de costo correspondiente. En el artículo 9º de la Ley Nº 16.832 se establece que "El Poder Ejecutivo podrá disponer que la Administración del Mercado Eléctrico arriende a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas los servicios de despacho del Sistema Interconectado Nacional. (...)".

Insisto: quisiera saber si se han hecho estudios de costos para armar esta estructura en ADME, porque los grandes consumidores tienen el temor de que se superpongan costos y estructuras. Esta era la preocupación de la que habíamos hablado con el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Interpreto que el planteamiento del señor Presidente está en línea con el del señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Puedo decirles lo siguiente: la decisión de trasladar el despacho al seno de ADME fue uno de los puntos que el ingeniero Pou mencionó -en la larga conversación que tuve con él- como inoportuno, más que inconveniente. Él habló argumentando que como al día de hoy había un solo generador en Uruguay, que era UTE, entendía conveniente, más que por un problema de costos, por un problema financiero -la oportunidad hace al costo financiero-, postergar las decisiones hasta tanto en el mercado se estableciera algún otro generador, de manera que la operación de ADME fuera cristalina, cuando así lo requiriera el mercado. Mientras tanto, habida cuenta de que UTE era el único generador, no se justificaba hacer el esfuerzo.

Voy a mencionar la primera acotación que le hice, y no en aras de polemizar porque, sinceramente, no estaba preparado, no sabía qué me iba a plantear; simplemente, apliqué el sentido común y le dije dos cosas. En primer lugar, que en lo personal creía que en el espíritu de la creación de ADME, una de las cosas esenciales era la independencia de UTE como generador de cualquier cosa que lo vinculara

Por eso se creaba ADME. En segundo término, dije que creía que había, aunque fuera en forma indirecta, otros generadores, como por ejemplo los de Argentina. Hoy tenemos abierta la posibilidad de que un consumidor grande pueda comprar desde Argentina. Me limité a eso. Él me dijo que podía ser, pero, en fin, no quiero ir más allá de algo anecdótico.

A posteriori, como les anuncié, pedí que el ingeniero Serrato informara por escrito. También les informé que, hablando con él, abundó en algún detalle.

De acuerdo con lo que en forma primaria el ingeniero me informó como esbozo del esquema que implicaría el traslado del despacho, sinceramente le digo que no percibí que esto fuera una duplicación. Es decir, lo que va a hacer ADME con el despacho, implica obviamente que no lo haga UTE; no se trata de duplicar la gestión; si no sería absurdo, salvo que por otras razones se justificara, pero no es el caso. Así que no se trata de duplicar. Hay allí algunos problemas instrumentales; no debe ser sencillo -como lo esbozó el señor Diputado Ponce de León- trasladar eso de un día para otro, porque es algo muy delicado y especializado. Por otro lado, hay que tener en cuenta la situación de que son empleados de UTE y hay que negociarlo.

Agrego que más allá del intercambio muy primario que tuve con el ingeniero Pou, posteriormente, hablando con el ingeniero Serrato, le sugerí -no quiero pasarme de la raya en cuanto a mis atribuciones; aquí la responsabilidad de conducir ADME es como está constituido-, aceptando la amplitud que tuvo de intercambiar algunas opiniones, que se afinara bien la diferencia de costo que pudiera tener lo actual con lo proyectado. Él me adelantó que no iba a haber mayor diferencia porque los niveles salariales se iban a tocar lo mínimo necesario como para hacer atractivo el traslado; está la cláusula por la que se reserva el cargo. En síntesis, me adelantó que no iba a haber mayor diferencia de costo y, personalmente, así lo espero; no puedo

ir más allá de eso, habida cuenta de que no tengo planteado con exactitud qué es lo que va a implicar. Ellos están estudiando.

Por otro lado, se pidió a UTE un grupo de trabajo, que ya está constituido, para transferir los activos y los equipos necesarios.

En definitiva, creo interpretar que es el espíritu de independencia el que tiene que gobernar en su acción a ADME, en este caso con UTE o con quien fuere que esté vinculado al mercado eléctrico.

Entre paréntesis, quiero aclarar que en lo que me es personal tengo extrema confianza en la actitud gerencial y de dirección de UTE, lo he dicho públicamente y soy testigo fiel de su trabajo. Independientemente de la confianza y la valoración que uno pueda hacer, por definición, entiendo que tiene que ser lo más pronto posible, más allá de UTE.

Por otro lado, está el tema del costo, que el ingeniero me adelantó que es una cosa que la tienen pensada y están terminando de procesar, de tal manera que no implicaría un costo significativamente mayor. Pero adelanto que en caso que se diera un sobrecosto, de alguna manera habrá que encararlo, porque la función de ADME implica -lo establece la ley- que maneje el despacho. Más allá de que sea una obligación implícita en la ley, invoqué a que se estudie con la prudencia del caso y así me manifestaron que lo estaban haciendo, y confío que se instrumente de esa manera.

SEÑOR SERRATO.- Acá UTE no es el único generador; aquí hay muchos generadores.

(Diálogos)

——Tal vez lo que el ingeniero Pou haya querido decir fue que UTE es el único gran generador. Aquí está Salto Grande, que puede llegar a ser la mitad de la generación. El señor Diputado Ponce de León es ingeniero eléctrico y yo, como ingeniero civil, no puedo entrar en la disquisición técnica de la cosa; la última materia que di fue la de electro y la anterior fue la de electricidad, así que estoy bastante lejos de todo eso.

Entonces, no solamente está Salto Grande, sino también todos los posibles contratos con Argentina. Pero no solamente eso. Si se logra implantar la planta celulosa, el ingeniero Pou ya planteó que iba a tener un excedente de energía y que quería venderlo en el mercado de contratos; él está interesado en que la planta de celulosa se instale. No sé cómo funciona la planta de celulosa, pero hay horas o meses en que tiene excedente, y quiere venderlo. Además, hay una firma denominada Entesa que aspira a instalarse en Florida y también va a tener excedentes. Por lo tanto, los generadores son varios.

Por otro lado, hablamos de duplicación y aclaro que todos los equipos de UTE están duplicados por razones de seguridad. Van a seguir siendo duplicados necesariamente. Por suerte, cuando se quemó el edificio de UTE los equipos estaban duplicados; se quemó el décimo piso, pero en el segundo estaba la computadora. De haberse quemado todo el edificio hubiera sido un desastre. Así que este tipo de equipos está duplicado.

En cuanto a los costos, puedo afirmar que se están analizando. Todo lo que signifique un incremento de costos para el país por parte de ADME, va a significar un decrecimiento de costos por lo que UTE va a dejar de utilizar. Sin ir más lejos, contratamos al ingeniero Brandino del despacho de carga, que es funcionario de UTE y está pasando con planteo de reserva de cargo. Entonces, UTE no va a tener que pagar más ese sueldo, lo va a pagar ADME. Por ejemplo, UTE saca de su activo al equipo equis, ADME lo va a incorporar al suyo y se lo va a pagar a UTE.

Quiero aclarar que el Directorio de UTE en este proceso -que es lo que estamos estudiando en esa Comisión de transición- ha actuado con agilidad y dando el máximo apoyo a ADME, porque siente que es importante que funcione. Como me decían, el despacho no da poder y no es negocio. El despacho lo tiene que tener UTE porque no tiene más remedio; pero el negocio es lo que está implantando a UTE una unidad de comercialización, eso es el negocio para el ente. Nosotros no hacemos ningún negocio, no podemos; somos una sociedad sin fines de lucro. Si en el presupuesto nos sobran $ 10, los tenemos que pasar al presupuesto del año siguiente y si nos faltan $ 10, los tenemos que incluir en el del año próximo. Así que ADME es neutra, no es negocio. Como no es negocio el despacho de carga de UTE; no lo es.

Como dije, el negocio es la comercialización. ¿Cuál es el negocio? Por ejemplo, lo que ocurre en Canadá. Hay una empresa generadora que tiene muchas represas y guarda la energía; compra energía a equis dólares el megawatt, guarda el agua y la larga cuando el megawatt vale tres veces más. Esto no es cuento, es verdad. El negocio mayor de la empresa no es vender energía sino comprar y vender, comercializar.

Todos los costos están totalmente analizados. Supongamos que haya que comprarle a UTE un equipo por US$ 100.000. Nosotros se lo vamos a pagar con la tarifa; le vamos a cobrar a UTE aproximadamente el 60%, el 35% a Salto Grande y el 5% a los grandes consumidores; así, US$ 5.000 los van a pagar los grandes consumidores, US$ 60.000 la UTE y US$ 35.000 Salto Grande. De esta forma juntamos los US$ 100.000 y se los pagamos a UTE. Quiere decir que todo incremento de costo de ADME va a ser un decrecimiento de costo de UTE y las duplicaciones van a ser las mínimas, con un proceso de solape racional.

Todo el equipamiento de UTE está duplicado; está en el despacho en Melilla y las otras unidades están a 500 metros, por si hay un accidente grande. También hay una tercera instalación. Con los avances tecnológicos que se dan a una velocidad supersónica, cada vez el equipamiento es más chico y más eficiente, así como las comunicaciones. Me decía el ingeniero Tozzo, Gerente de Trasmisión, que en la oficina de ADME se puede despachar porque hay una consola que ocupa la cuarta parte de esta mesa. El tema es tener las comunicaciones necesarias para dar las órdenes. Porque ADME no hace las operaciones sino que da las instrucciones. Las operaciones las hace la gente de trasmisión, y el señor Diputado lo sabe mejor que yo. La trasmisión sólo puede rechazar las operaciones si afecta la vida de las personas o los equipos. En definitiva, esto se está haciendo en la situación más económica posible.

No conozco exactamente la situación de Chile. Hemos hablado con gente de Buenos Aires, de CAMMESA, y hemos visitado TRANSENER -una de las competidoras de transmisión-, TRANSBA -la transportadora de energía de Buenos Aires- y el despacho y tenemos una excelente relación. Ellos tienen diez años de operación y tienen un reconocimiento enorme por lo que hizo UTE para Argentina en 1989. Yo no sabía, pero realmente tenemos en CAMMESA excelentes amigos porque ellos tenían que apagar tres veces por semana la energía y resolvieron el problema comprándonos energía de la central térmica de respaldo que aquí recién se había construido; esa central la pagamos con la energía que les vendimos en los años 1990, 1991 y 1992. Nos mandaban gas oil en admisión temporaria y les devolvíamos energía, en un mecanismo totalmente fuera de lo habitual. Por eso ellos están dispuestos a ayudarnos. CAMMESA funciona de esa forma y estamos seguros de que también muchos países de América están funcionando dentro de este esquema.

Lo de Chile, con mucho gusto, lo vamos a analizar para ver cómo podemos tener el mínimo costo y esfuerzo de parte de todos los clientes de UTE para pagar.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Creo que se deberían ver varias experiencias comparativas. Además, naturalmente, hay que buscar las soluciones nuestras y lograr que esto redunde en beneficio de los consumidores.

No quiero entrar en detalles técnicos porque no corresponde. Sin embargo, sí quiero decir que, al menos, resulta sorprendente que este camino se esté iniciando sin el voto de la UTE ni de los grandes consumidores; algo no está sintonizando cuando los que se supone que son los destinatarios -los que primero tienen que utilizar la energía y a quienes favorecería la instalación del mercado-, los grandes consumidores, no están apoyando este camino. Algo debiera andar mal si resulta que para la UTE eso no es negocio y no le interesa y, en realidad, los costos van a disminuir y el organismo no está apoyando este camino.

SEÑOR SERRATO.- No estoy seguro de eso.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Tal vez esté equivocado.

Como este es un tema de enorme importancia, quisiera que se nos hiciera llegar el conjunto de actas y resoluciones sobre el funcionamiento de ADME.

SEÑOR SERRATO.- Están a la orden.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Creo que han quedado temas abiertos y que todos debemos seguir este asunto con enorme atención.

SEÑOR MOLINELLI.- Sin duda, es de suma importancia la forma en que se va a organizar el Despacho Nacional de Cargas. Si bien todos sabemos que ADME es la administración que tiene la decisión de autorización, nos ha quedado claro que no hay una duplicación de funciones. Creo que eso es lo que, conceptualmente, queríamos saber y reafirmar.

También es importante lo que decía el ingeniero Serrato, Presidente de ADME, en cuanto a la posición de UTE para colaborar en el armado de todo lo que es el funcionamiento de ADME; como dijo el Presidente, UTE ha estado de acuerdo con el funcionamiento del armado actual. Para nosotros eso también es importante. Inclusive, por la relación de la Comisión con UTE, podemos escuchar la posición de ese organismo al respecto. Sin embargo, es importante lo que se ha dicho en cuanto a que el organismo que manejaba y que todavía maneja el Despacho Nacional de Cargas, esté de acuerdo con la forma en que se está armando el funcionamiento de ADME.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En la misma línea, por la justificada preocupación que tiene el señor Diputado Ponce de León y el señor Presidente, puedo decir que con convicción me comprometo -ya me había empezado a preocupar en grado importante este tema- a seguir de cerca el tema con UTE y que, habida cuenta de la trascendencia de la decisión, se tome en forma compatible con los intereses de UTE y con la concientización del organismo en cuanto a dónde tiene que ir.

Aceptemos que son cosas nuevas. Se trata de un cambio significativo pero hay que adaptarse. En lo personal, me voy a preocupar de estar en contacto con UTE, no para presionar ni para que acepten el cambio, sino para que me informen, como lo han hecho hasta ahora en cantidad de temas trascendentes.

Ayer anunciamos el llamado a precios por la central. Fue un tema terrible en el que tuvimos que luchar juntos contra cantidad de cosas. Yo ni siquiera era Ministro, y tuve que colaborar por casualidad. Asimismo, este tema también lo voy a manejar con el mismo criterio y con la confianza de que se va a informar responsablemente con la idea de que se ejecute algo que está previsto en la ley.

SEÑOR MOLINELLI.- Quiero deja en claro lo que expresamos anteriormente con respecto a las manifestaciones del señor Ministro: UTE, sin lugar a dudas, es uno de los integrantes de ADME, pero no es ADME.

ADME es un órgano regulador que está por sobre los otros agentes que intervienen en el mercado. Por lo tanto, la decisión de UTE no tiene por qué ser la decisión final, aunque sí es importante tener presente su posición y su opinión porque era, hasta el momento, el organismo que realizaba los despachos de carga.

Sin lugar a dudas, entendemos que el concepto de un órgano regulador para el despacho de cargas y para administrar el mercado eléctrico también está compuesto por los otros integrantes del mercado. Reitero que no significa que la posición de UTE tenga que ser la definitiva, pero su opinión es muy importante.

SEÑOR SERRATO.- Con relación a las actas, las pondré a disposición del señor Ministro.

Con respecto a Chile -en este momento me estoy acordando-, acá estuvo un ingeniero chileno -no recuerdo su nombre- invitado por el Instituto de Energía Eléctrica y por la Asociación de Ingenieros, quien brindó alguna conferencia en un local de UTE. No sé si el señor Diputado estuvo presente en ellas, pero me parece que no coincide con sus apreciaciones.

En cuanto a la visita a centros similares, en la página 12 de la carpeta que trajimos se establece que hubo visitas a dos centros similares a ADME. Y voy a decir con toda franqueza: la visita era a cuatro centros similares, pero nosotros decidimos no viajar mucho porque si no después iban a decir que estábamos viajando para todos lados. Por lo tanto, decidimos viajar a dos centros, y para ello le solicitamos a este ingeniero chileno -no recuerdo cómo se llama- que nos recomendara cuáles eran los dos mejores, y nos dijo que uno estaba en Europa y el otro en Estados Unidos. Los de Buenos Aires están más cerca.

Me gustaría que los señores Diputados visitaran el local...

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En eso no hay que ahorrar, cuando se hacen bien las cosas.

SEÑOR SERRATO.- Pero después dicen que viajamos, que cobramos viáticos.

En particular al señor Diputado Ponce De León -con quien mantuvimos algunas charlas cuando estuvimos allá-, yo no puedo discutir técnicamente, pero lo invito a que vaya por allá, que con mucho gusto le aclararemos todo lo que podamos aclarar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de los señores Ministro y Subsecretario de Industria, Energía y Minería, y demás invitados.

Se levanta la reunión.